



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : CREZCAMOS S.A.
Demandado : ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ
Apoderado : DR. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
Radicado : 683852042001-2018-00146

Al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que la parte actora allego constancia de notificación por conducta concluyente. Para su conocimiento y demás fines. Landázuri, 14 de octubre de 2020.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Catorce de Octubre de Dos Mil Veinte

En memorial que obra a folio 56 del cuaderno principal, la apoderada de la parte actora solicita se tenga por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ, del auto Mandamiento de Pago de fecha 10 de septiembre de 2018. No obstante, se observa que la fecha de la providencia no corresponde (21 de septiembre de 2018), por lo tanto el juzgado niega lo petitionado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15 de OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez, teléfono 6242039 Email
j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co o juzgadolandazuris@autlook. es